



En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 12:05 (doce horas con cinco minutos) del día 27 (veintisiete) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional en esta Presidencia Municipal, previa convocatoria, los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas; y en la Secretaría General, el Abogado José Antonio Cibrián Nolasco, a efecto de celebrar **Sesión Ordinaria de Ayuntamiento** y al estar presentes 11 (once) de los 11 (once) **integrantes** del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **se certifica y se declara el quórum legal**, por lo que serán **válidos todos los acuerdos** que en esta sesión se originen. A continuación, el Presidente Municipal, Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario, pone a consideración del Pleno el siguiente **ORDEN DEL DÍA**: \* **Punto Número Uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto Número Dos.-** Lectura del orden del día y en su caso aprobación del mismo. \* **Punto Número Tres.-** Lectura de las actas número 34 (treinta y cuatro) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), 35 (treinta y cinco) correspondiente a la Sesión extraordinaria de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), y 36 (treinta y seis) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve). Y en su caso aprobación de las mismas. \* **Punto Número Cuatro.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Perforación de pozo profundo de agua potable y construcción de obra civil en la colonia La Mezcalera en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco", con recursos de aportaciones federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y mediante la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa. \* **Punto Número Cinco.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Equipamiento de pozo profundo de agua potable, en la colonia La Mezcalera, en la cabecera municipal de Sayula, Jalisco", con recursos de aportaciones federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y mediante la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa. \* **Punto Número Seis.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Muro firme para caseta de pozo profundo de agua potable en la colonia La Mezcalera, en la Cabecera Municipal de Sayula, Jalisco", con recursos de aportaciones federales provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y mediante la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa. \* **Punto Número Siete.-** Propuesta de punto de acuerdo que tiene por objeto autorizar la obra pública denominada "Remodelación del jardín principal en la localidad de Usmajac, municipio de Sayula, Jalisco, primera etapa", con recursos municipales y mediante la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa. \* **Punto Número Ocho.-** Asuntos Generales. \* **Punto Número Nueve.-** Clausura. Sometido a votación dicho Orden del Día, el mismo fue **aprobado por unanimidad** de votos, por lo que se procede a su **DESAHOGO** como sigue: **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al declararse y certificarse el Quorum legal. \* **Punto Número Dos.-** De igual



*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]*





manera este punto ya fue desahogado en líneas anteriores al **aprobarse por unanimidad de votos**. \* **Punto Número Tres.-** El Pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** de votos, se **omita** la **lectura** de las **actas** número 34 (treinta y cuatro) correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 16 (dieciséis) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), 35 (treinta y cinco) correspondiente a la Sesión extraordinaria de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), y 36 (treinta y seis) correspondiente a la Sesión Extraordinaria de fecha 23 (veintitrés) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve); tomando en consideración que las mismas fueron entregadas junto con los anexos a la presente Sesión y en el caso del acta 35 (treinta y cinco) se encuentra firmada por los miembros de este Órgano Colegiado, por lo que todos conocen el contenido de las actas antes mencionadas. En tales condiciones, el Pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** de votos las **actas** número **34** (treinta y cuatro), **35** (treinta y cinco) y **36** (treinta y seis), en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales a que haya lugar. \* **Punto Número Cuatro.-** En el desahogo de este punto el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario expone, que el objetivo del presente punto de acuerdo, es autorizar la obra pública para la perforación de un nuevo pozo profundo de agua potable para el municipio. La Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, manifiesta que además de la perforación antes mencionada, habrá que contemplarse el pago a la federación por la transferencia de volumen de un pozo de agua a otro. Hace uso de la palabra el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, quien solicita conocer el presupuesto desglosado, para conocer el diámetro, nivel estático, nivel dinámico, cuánto va ser el ademe del pozo en cuestión. El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario manifiesta que la información solicitada por el Regidor, la tiene la Dirección de Obra Pública y en lo sucesivo se compartirá. Una vez manifestado lo anterior, el **Pleno del Ayuntamiento** con base al análisis del oficio número 00100/2019 (cero, cero, uno, cero, cero, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 24 (veinticuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, y **por mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (una) abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos provenientes** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**), en la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"PERFORACION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL EN LA COLONIA LA	\$ 1,129,260.00



SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]*





MEZCALERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO."
---

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **provenientes** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**); debiendo elegirse el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Acordado lo anterior, la Regidora Patricia García Cárdenas, manifiesta que el sentido de su voto es por no contar con los datos técnicos de la obra pública, no por estar en contra de la misma. \* **Punto Número Cinco.-** En el desahogo de este punto el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, manifiesta que, en relación al equipamiento del pozo de agua, que se presente autorizar en este punto, es necesario conocer los datos técnicos para saber si el monto del equipamiento propuesto es el adecuado. El Presidente Municipal Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, señala que como se indicó en el punto anterior, en lo sucesivo se entregara la información técnica al respecto, la cual está en regla, y fue revisa por él personalmente, por lo que se espera, que sea uno de los pozos que suministre mayor cantidad de agua potable al municipio. Una vez manifestado lo anterior, el **Pleno del Ayuntamiento** con base al análisis del oficio número 00101/2019 (cero, cero, uno, cero, uno, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 24 (veinticuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, y **por mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (una) abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos provenientes** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**), en la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MEZCALERA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA, JALISCO",	\$ 946,570.44



*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los regidores y regidora]*





**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **provenientes** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**); debiendo elegirse el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal, Director de Obras Públicas y Comité de Adquisiciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Acordado** lo anterior, la Regidora Patricia García Cárdenas, manifiesta que el sentido de su voto es porque como ya lo preciso, para conocer el tipo de equipamiento se deben de conocer los datos étnicos. \* **Punto Número Seis.- El Pleno del Ayuntamiento** con base al análisis del oficio número 00102/2019 (cero, cero, uno, cero, dos, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 24 (veinticuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, y **por mayoría calificada de 10 (diez) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; y **1 (una) abstención** de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública** a desarrollar mediante **recursos provenientes** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**), en la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"MURO FIRME PARA CASETA DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE EN LA COLONIA LA MEZCALERA, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAYULA."	\$ 120,394.68

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **provenientes** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (**FAIS**); debiendo elegirse el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal, Director de Obras Públicas y Comité de Adquisiciones, para los efectos legales a los que haya lugar. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y



SECRETARIA GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and notes on the left margin]*





7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Acordado lo anterior** la Regidora Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, solicita se asiente en la presente acta que los importes aquí autorizados pueden sufrir modificaciones, dependiendo la profundidad de la perforación del pozo de agua. \* **Punto Número Siete.-** El Pleno del Ayuntamiento con base al análisis del oficio número 00102/2019 (cero, cero, uno, cero, dos, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 24 (veinticuatro) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, y por unanimidad de votos ha tenido a bien aprobar y expedir en los términos siguientes, el presente PUNTO DE ACUERDO: **Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente proyecto de obra pública a desarrollar mediante recursos de carácter municipal, en la modalidad de Contrato por Adjudicación Directa, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:

Número	Nombre del proyecto	Inversión total
1	"REMODELACIÓN DEL JARDÍN PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO, PRIMERA ETAPA."	\$ 1,200,000.00



SECRETARÍA GENERAL

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos de carácter municipal, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal existente; debiendo elegirse el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número Ocho.-** En este punto se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:** \* **Punto Número 8.1 Ocho Punto Uno.-** El Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor de los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; 1 (dos) voto en contra de la Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas; y 1 (una) Abstención del Regidor Licenciado Arturo Fernández Ramírez; ha tenido a bien aprobar y expedir en los términos siguientes el presente PUNTO DE ACUERDO: Se valida y autoriza con efectos retroactivos y en alcance al acuerdo sostenido en el punto número 3 (tres) del orden del día, del acta 35 (treinta y cinco), del libro de actas de Ayuntamiento número 19 (diecinueve), correspondiente a la sesión extraordinaria de Ayuntamiento de fecha 17 (diecisiete) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), el pago a Banco SABADELL, Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple, por la cantidad de \$ 1,540,892.80 (un millón

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*



Maria Sanchez Betancourt Lopez  
 # Gonzalez A. Velasco A.  
 Ana Guadalupe Jasso C.  
 [Handwritten signatures]



quinientos cuarenta mil ochocientos noventa y dos pesos 80/100 moneda nacional), por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que generó el valor de las construcciones, producto de la compraventa de la fracción I y lo en ella construido, en que se subdivido el predio actualmente sub-urbano denominado Rancho Blanco o El Vigía, ubicado en la calle J. Jesús Figueroa Torres, sin número, en el Municipio de Sayula, Jalisco, con una superficie 14, 637.76 m<sup>2</sup> (catorce mil seiscientos treinta y siete metros, setenta y seis decímetros cuadrados). **Segundo.** En razón del punto anterior el Pleno del Ayuntamiento se da por enterado y validez, que del monto de los \$ 25,000,000.00 (veinticinco millones de pesos 00/100 moneda nacional), autorizados para la compra del inmueble descrito en el punto anterior del presente acuerdo, le correspondió al valor del terreno la cantidad de \$ 15,369,420.00 (quince millones trescientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos 00/100 moneda nacional), y a las construcciones la cantidad de \$ 9,630,580.00 (nueve millones seiscientos treinta mil quinientos ochenta pesos 00/100 moneda nacional), de las cuales se depende el monto del impuesto del que se autorizó su pago en el punto que antecede. **Tercero. Notifíquese** esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente acuerdo en el ámbito de su competencia, autorizándosele con efectos retroactivos el pago devengado por el concepto dispuesto en el punto primero del presente acuerdo, así como para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Cuarto. Se autoriza** a los ciudadanos Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal de este Municipio, para que celebren los actos jurídicos necesarios y convenientes para cumplir el presente acuerdo. \* **Punto Número 8.2 Ocho Punto Dos.- El Pleno del Ayuntamiento** con base al análisis del oficio número 00138/2019 (cero, cero, uno, tres, ocho, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, y **por unanimidad de votos**, ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública**, a desarrollar mediante **recursos provenientes** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en la modalidad de **Contrato por Adjudicación Directa**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:



SECRETARIA GENERAL  
 [Handwritten signature]

Número	Nombre del proyecto de obra pública	Inversión total
1	"DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE TEPEYAC, EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO."	\$ 126,939.38

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de la obra antes mencionada, se autoriza se ejecuten con recursos **provenientes** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); debiendo elegirse el proveedor que asegure las condiciones técnicas y económicas, que represente la mejor opción para el municipio. **Tercero.** Notifíquese a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Contralor Municipal y Director de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar. **Cuarto.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 1 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;





25 fracción III de la Ley de Coordinación Fiscal; y 7 párrafo 4 fracción II, 14 párrafo 1 fracción II, 91 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número 8.3 Ocho Punto Tres.**— En el desahogo de este punto el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, manifiesta que en este momento se da cuenta del oficio número SIM-131-2019 (letras “S”, “I”, “M”, guion, ciento treinta y uno, guion, dos mil diecinueve), de fecha 26 (veintiséis) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por la Maestra Luz Elvira Duran Valenzuela, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración del SIMAR Lagunas, mediante el cual, se hace una nueva propuesta para que el municipio, se incorpore al Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas (SIMAR LAGUNAS), así como las cuotas que por concepto de incorporación a dicho organismo habrán de cubrirse, en virtud de lo anterior el Presidente Municipal señala que, actualmente el tema de disposición final de residuos en nuestro municipio es relevante, toda vez que, el actual vertedero municipal, se encuentra a su máxima capacidad y que se requiere dar una solución integral al asunto, considerando desde sus punto de vista que la mejor opción es adherirse al SIMAR LAGUNAS, puesto que, ya se han realizado las gestiones ante la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado de Jalisco, para la ampliación y construcción de un nuevo relleno sanitario en nuestro municipio, obteniéndose como respuesta que actualmente no existen autorizaciones de ese tipo, puesto que el proyecto estatal, es incorporar a todos los municipios a rellenos intermunicipales, en ese sentido considera que lo más viable es incorporarse al SIMAR, para de esta manera, estar acordes a las normas ambientales y tener la posibilidad de gestionar apoyos adicionales para el rubro de aseo público, tales como equipamiento o camiones recolectores, además de que podría ser posible comenzar con el esquema de separación de residuos, lo que sin duda beneficiara al ámbito ecológico. Una vez manifestado lo anterior, el Pleno del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, **por mayoría calificada de 9 (nueve) votos a favor** de los ciudadanos Licenciado Óscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y de los Regidores Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña e Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez; y **2 (dos) Abstenciones** de los Regidores Licenciada Patricia García Cárdenas y Licenciado Arturo Fernández Ramírez; **aprueba en lo general y particular con efectos dictamen el expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza que el Municipio de Sayula, Jalisco, participe y se incorpore a la celebración del convenio de adición del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas (SIMAR LAGUNAS)”; lo anterior con la finalidad de que dicho organismo público se haga cargo del tratamiento y disposición final de los residuos de nuestro municipio. **Segundo.** Se autoriza y faculta al Presidente Municipal, al Síndico, al Secretario General del Ayuntamiento y/o Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento Constitucional de Sayula, Jalisco, firmen el convenio de adición e incorporación del Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado “Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas (SIMAR LAGUNAS)”, en los términos que señale el convenio correspondiente, y aprobando que dicho proyecto trascienda las administraciones públicas



SECRETARÍA GENERAL

*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los regidores y funcionarios]*





María Patricia Betancourt Pops  
 Encarcel N. Velasco A.  
 Tania Jaquelin Ferreros  
 Alfonso Ponce Bernabé

municipales. **Tercero.** Se autoriza erogar y transferir al Organismo Público Descentralizado Intermunicipal denominado "Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas (SIMAR LAGUNAS)", de conformidad a la disponibilidad presupuestal y con recursos municipales propios, las cantidades siguientes: **I. \$ 2, 115,807.22** (dos millones ciento quince mil ochocientos siete pesos 22/100 Moneda nacional) por concepto de aportación económica de incorporación al mencionado organismo, que serán utilizados para estudios y proyecto ejecutivo para la construcción del relleno sanitario en el predio denominado "Amatitlán", así como gastos de equipamiento y operación. **II. \$1,476,133.81** (un millón cuatrocientos setenta y seis mil ciento treinta y tres pesos 81/100 moneda nacional) por concepto de aportación para la compra del predio denominado "Amatitlán". **Cuarto.** También se autoriza erogar las cantidades económicas necesarias para la incorporación y continuidad del municipio dentro del SIMAR LAGUNAS, siendo cuotas ordinarias o extraordinarias, y todos aquellos gastos relacionados con el tratamiento y disposición final de los residuos de nuestro municipio y para el cumplimiento del presente acuerdo. **Quinto.** Se autoriza y se ordena la creación y asignación de una partida presupuestal en el próximo presupuesto de egresos del municipio, denominada aportación al "Sistema Intermunicipal de Manejo de Residuos Lagunas (SIMAR LAGUNAS)", por un monto anual que se estipulara en el convenio de adición al referido organismo intermunicipal. **Sexto.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente acuerdo en el ámbito de su competencia, respecto a realizar los pagos en los términos antes descritos, proyección de una partida presupuestal y para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Séptimo.** Se autoriza a los funcionarios señalados en el punto segundo del presente, a suscribir la documentación necesaria e inherente al cumplimiento de este punto de acuerdo. **Octavo.** Lo anterior se acuerdo en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 37, 38, 94 Bis fracción I, 94 fracción III, 97 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **Acordado** lo anterior, la Regidora Patricia García Cárdenas, manifiesta que el sentido de su voto, es por no contar con más información al respecto, puesto que esta consiente de que es un tema prioritario y que lo manifestado por el Presidente Municipal es cierto. \* **Punto Número 8.4 Ocho Punto Cuatro.-** En el desahogo de este punto el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, expone que se obtuvo este recurso por parte de Gobierno del estado, donde participaron varios municipios y no todos fueron beneficiados, por lo que, representa un logro para la gente de la Delegación de Usmajac y Para el municipio. Manifestado lo anterior, el **Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de votos** y con base al análisis del oficio número 00144/2019 (cero, cero, uno, cuatro, cuatro, diagonal, dos mil diecinueve), de fecha 27 (veintisiete) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), suscrito por el Director de Obra Pública, Ingeniero Rodrigo Ponce Bernabé, ha tenido a bien **aprobar y expedir** en los términos siguientes, el presente **PUNTO DE ACUERDO: Primero.** Se autoriza con efectos al día 13 de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, la ejecución del siguiente **proyecto de obra pública**, a desarrollar mediante recursos de carácter **Estatal y Municipal**, en la modalidad de **CONTRATO** por **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO**, en virtud de que así se aseguran las mejores condiciones de precio, tiempo, financiamiento, oportunidad y calidad; obra que se clasifica de la siguiente manera:



SECRETARIA GENERAL  
*[Signature]*







No.	Nombre del proyecto de obra pública	Inversión Estatal (90%)	Inversión Municipal (10%)	Inversión Total
1	"RASTRO DIGNO" EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO.	\$ 2, 250,000.00	\$ 250,000.00	\$ 2,500,000.00

**Segundo.** En lo referente a los costos derivados de las obras antes mencionadas, como ya se precisó, se ejecutarán en un 90 % (noventa por ciento) con recursos estatales mediante el programa de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) del Gobierno del estado de Jalisco, denominado Mejoramiento de Rastros "Rastro Digno", para el ejercicio fiscal 2019 dos mil diecinueve; así como recursos de carácter municipal en un 10% (diez por ciento), de acuerdo a los montos antes mencionados. **Tercero.** Se tiene con efectos retroactivos a la Dirección de Obra Pública por conducto de su Titular, como facultada para **sustanciar y resolver el concurso simplificado sumario** relativo a la obra pública denomina "RASTRO DIGNO" EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO". **Cuarto.** Que en razón de lo dispuesto en el punto que antecede, **se aprueba y valida la sustanciación y resolución** realizada por parte de la Dirección de Obra Pública, por conducto de su Titular, del concurso simplificado sumario con número SAY-OP/SADER-2019/20 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, dos, cero), cuyas bases se publicaron en términos de ley; y en el comparecieron los ciudadanos Ingeniero Víctor Manuel Moreno Leal, Arquitecto Oscar Villalvazo Solano, Ingeniero Siamir Yosam Cárdenas Del toro, Arquitecto José de Jesús Sánchez Cárdenas e Ingeniero Jonathan Flores Moreno. **Quinto.** Se tiene a los comparecientes en el concurso simplificado sumario **presentando sus propuestas** en tiempo y forma, bajo los siguientes términos: Ingeniero Víctor Manuel Moreno Leal: \$2'668,086.34 (dos millones seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y seis pesos 34/100 moneda nacional); Arquitecto Oscar Villalvazo Solano: \$2'495,463.60 (dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 60/100 moneda nacional); Ingeniero Siamir Yosam Cárdenas del Toro: \$2'552,139.68 (dos millones quinientos cincuenta y dos mil ciento treinta y nueve pesos 68/100 moneda nacional); Arquitecto José de Jesús Sánchez Cárdenas: \$2'606,378.53 (dos millones seiscientos seis mil trescientos setenta y ocho pesos 53/100 moneda nacional); e Ingeniero Jonathan Flores Moreno: \$2'606,378.53 (dos millones seiscientos seis mil trescientos setenta y ocho pesos 53/100 moneda nacional). **Sexto.** En virtud de las propuestas presentadas y así como las condiciones financieras cotizadas por los participantes, orientándose la adjudicación a la empresa que presento la oferta más conveniente para la convocante, se encontró que 4 (cuatro) de las 5 (cinco) ofertas se encuentra fueran del techo financiero de la obra pública a adjudicar y que solamente la presentada por el Arquitecto Oscar Solano Villalvazo, se ajusta a la disponibilidad presupuestal del municipio, en tal razón debido al carácter económico de las demás ofertas, se descartan las mismas. **Séptimo.** Se valida y aprueba el "acta de fallo del procedimiento de contratación de obra pública en la modalidad de concurso simplificado sumario", expedida por el Director de Obra Pública de este Ayuntamiento, y recaído dentro del expediente número SAY-OP/SADER-2019/20 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, dos, cero); mediante



SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Vertical handwritten signatures and notes on the right margin]*





el cual se **tiene adjudicando** la obra pública materia del presente acuerdo al Arquitecto Oscar Solano Villalvazo, por ser el proveedor que asegura las mejores condiciones técnicas y económicas para el municipio. **Octavo.** Con base a los **aspectos técnicos y económicos valorados** por la Dirección de Obra Pública, como instancia facultada por este Pleno del Ayuntamiento, para sustanciar y resolver el concurso simplificado sumario número SAY-OP/SADER-2019/20 (letras "S", "A", "Y", guion, "O", "P", diagonal, "S", "A", "D", "E", "R", guion, dos, cero, uno, nueve, diagonal, dos, cero); así como de acuerdo a lo **razonado en puntos anteriores**, y por **considerarse opción más viable para el municipio**, por obtenerse las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia; **se adjudica a favor** de la persona física **Arquitecto Oscar Solano Villalvazo**, la obra pública denomina "RASTRO DIGNO" EN LA DELEGACIÓN DE USMAJAC, MUNICIPIO DE SAYULA, JALISCO", por un **monto total** de las partidas de \$2'495,463.60 (dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres pesos 60/100 moneda nacional). **Noveno.** Se autoriza suscribir el **contrato de obra pública** correspondiente, en tal razón comuníquese este acuerdo a la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para que, de manera coordinada, supervisen el trámite, así como para que se cubran las formalidades legales necesarias, en los términos de ley y en protección de los intereses municipales. **Decimo.** Notifíquese esta resolución al Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, para el cumplimiento del presente Acuerdo y en el ámbito de su competencia, realice los pagos correspondientes de conformidad al contrato que en los términos descritos en este acuerdo se suscriba; así como para su conocimiento y efectos legales procedentes. **Décimo primero.** Comuníquese esta resolución al Arquitecto Oscar Solano Villalvazo, para su conocimiento y efectos legales conducentes, así como para que en un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que sea notificado del presente acuerdo, se coordine con la Dirección de Obra Pública, la Sindicatura y a la Dirección Jurídica y de Apremios, para iniciar los trámites derivados de la presente resolución y suscriba el contrato respectivo que de este acuerdo emana. **Décimo Segundo.** Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General del Ayuntamiento, Síndico, Funcionario Encargado de la Hacienda Municipal, Director de Obra Pública de este Municipio y Contralor Municipal, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para el cumplimiento del presente acuerdo. **Décimo tercero.** Lo anterior se acuerda en términos de los artículos 7 párrafo 4 fracción I, 14 párrafo 1 fracción I, 43 párrafo 1 fracción II, 86, 87, 90 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública del estado de Jalisco y sus Municipios. \* **Punto Número 8.5 Ocho Punto Cinco.-** En el desarrollo de este punto hace uso de la voz el Regidor Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, toma la palabra para solicitar al Presidente Municipal, requiera a los integrantes del Comité de Carnaval Sayula, para que presenten las cuentas del ultimo Carnaval. Hace uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien expone que, por parte de la Contraloría Municipal, se encuentran ya trabajando en ese tema con el actual Comité de Carnaval; pero que eso no puede detener el trabajar en los próximos eventos, puesto que el carnaval se encuentra cerca, pero en su momento se va a citar a los responsables para que rindan cuentas, adelantando también, que con la facultad de Presidente Municipal va solicitar la sustitución de los actuales integrantes del Organismo Público Descentralizado, denominado Comité de Carnal Sayula, ello no por prejulgar, ni justificar el no haber rendido las cuentas, sino que simplemente porque se



*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas verticales a lo largo del margen izquierdo]*





incumplió en el término para su presentación ante este Pleno del Ayuntamiento, lo anterior no sin antes agradecer al actual Comité por el trabajo realizado en el último Carnaval el cual fue bien recibido por la población, pero se debe de cumplir con los tiempos; desahogándose en esos términos el presente punto. \* **Punto Número 8.6 Ocho Punto Seis.-** En uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario externa a los integrantes del Ayuntamiento, que en el municipio se están llevando a cabo 2 (dos) obras públicas en la colonia Caja de Agua, las cuales fueron gestionadas por este Gobierno Municipal, y están siendo ejecutadas por Gobierno del estado de Jalisco en la colonia Caja de Agua de esta población, teniéndose por desahogado este punto con efectos informativos. \* **Punto Número 8.7 Ocho Punto Siete.-** La Regidora Licenciada Patricia García Cárdenas, toma la palabra para solicitar el conocer por qué en la obra del Camellón de la Avenida Ávila Camacho, se está agregando la red de drenaje al predio contiguo que es particular. Hace uso de la voz el Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, quien expone que no se trata de una conexión de drenaje a un predio particular, sino que se hicieron tres conexiones, de ese punto, porque es por el lado norte donde se encuentra la red de agua y las conexiones de energía eléctrica, lo cual se hizo para dotar a la nueva área verde de esos servicios, para abastecer el nuevo sistema de riego automatizado, teniendo en esos términos por desahogo este punto. \* **Punto Número 8.8 Ocho Punto Ocho.-** Toma la palabra la Regidora Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, quien solicita un listado de las obras públicas del ejercicio 2019 (dos mil diecinueve). El Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, manifiesta que se está preparando el listado y que una vez que este terminado se les compartirá a los miembros del Ayuntamiento, teniéndose en esos términos por desahogado es punto del orden del día. \* **Punto Número 8.9 Ocho Punto Nueve.-** El Pleno del Ayuntamiento, previo análisis de la propuesta presentada por el ciudadano Presidente Municipal, Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario, **aprueba por unanimidad de votos** los ciudadanos Licenciado Oscar Daniel Carrión Calvario en su carácter de Presidente Municipal, el Licenciado Víctor Manuel Cerón Quintero en su carácter de Síndico, y los Regidores, Licenciada Alejandra Michel Munguía, Licenciada María Francisca Betancourt López, Ingeniero Luis Martín Fajardo Dueñas, Licenciada Tania Yaquelín Larios Cibrián, Profesor Lorenzo Serratos Briseño, Licenciada Engracia Alejandrina Vuelvas Acuña, Ingeniero Jorge Isaac Arreola Núñez, Licenciado Arturo Fernández Ramírez y Licenciada Patricia García Cárdenas, quienes son la **totalidad de integrantes** de este Cuerpo Colegiado, el expedir el presente **punto de acuerdo** en los términos siguientes: **Primero.** Se **acuerda y autoriza** que el **orden del día y anexos de las sesiones** de Ayuntamiento, por razón de economía, celeridad y ecología, se enviarán a los integrantes del Ayuntamiento, **vía correo electrónico** que para tal efecto designen cada uno de ellos, causado todos sus efectos legales como si se entregara en físico, sirviendo como acuse de recibido, la impresión que del medio digital usado realice el Secretario General del Ayuntamiento, como servidor público encargado de realizar la entrega de los documentos digitales antes mencionados. **Segundo.** Se **acuerda y autoriza** que los documentos digitales señalados en el punto anterior del presente acuerdo, **se remitirán** también a los integrantes del Ayuntamiento por el Secretario General, vía aplicación de mensajería para teléfonos inteligentes denominada "WhatsApp", la cual servirá de igual forma para efectos de notificación. **Tercero.** Los Integrantes del Ayuntamiento **designaran** a través del formato que para tal efecto elabore el Secretario General, el correo electrónico y número de teléfono



*[Firma manuscrita]*

*[Firmas manuscritas de los regidores y presidente municipal]*





celular, que servirá para recibir notificaciones de las sesiones de Ayuntamiento en términos del presente acuerdo. En caso de no proporcionar dicha información, el Secretario General requerirá a los integrantes por una única ocasión, en caso de ser omisos la información relativa a las sesiones se notificará por estrados. **Cuarto.** Únicamente las convocatorias de las sesiones de Ayuntamiento, independientemente de que se notifiquen a través de los medios habilitados para tal efecto en el presente, se notificaran por escrito a cada integrante del Ayuntamiento, no así el orden del día y los anexos, los cuales se sujetaran a lo dispuesto en este acuerdo. **Quinto.** Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General del Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo. **Sexto.** Lo anterior se acuerdo de conformidad a lo establecido por los artículos 29, 37 fracción II, 38 fracción IX y 39 Bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. \* **Punto Número Nueve.**- No habiendo más puntos que tratar y previo a que fueron agotados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente clausurada la presente Sesión cuando son las 12:51 (doce horas con cincuenta y un minutos) del día 27 (veintisiete) de diciembre del año 2019 (dos mil diecinueve). ----- CONSTE.



*Francisca A. Velez A.*  
 FRANCISCA A. VELEZ A.

*Maria Patricia Betancourt Lopez*  
 MARIA PATRICIA BETANCOURT LOPEZ  
*Tonio Jaquelin Jeros L.*  
 TONIO JAQUELIN JEROS L.